



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **27 JUN. 2019**

VISTO:

El Informe N° 081-2019-MPH/24.27, de fecha 25 de junio del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 481-2019-MPH/17 de fecha 18 de junio del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 104-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 14 de junio del 2019, emitido por el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, y demás actuados, sobre previsión presupuestal previsto para cumplimiento de disposición judicial de reincorporación laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 18 de junio del año 2018, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga emite la Resolución N° 46 - Sentencia- (Expediente N° 0021-2018), donde, entre otros, dispusieron que la Municipalidad Provincial de Huamanga proceda a incorporar a la demandante Zenovia Palomino Mayhua, en el cargo de Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana o cargo similar, bajo los alcances de la Ley N° 24041 y del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que es CONFIRMADA por la Sala Especializada en lo Civil mediante Resolución S/N -Sentencia de Vista- de fecha 02 de setiembre del año 2015;

Que, con fecha 12 de abril del 2019, el Segundo Juzgado en lo Civil, emite la Resolución N° 52, donde, entre otros, dispusieron que la Municipalidad Provincial de Huamanga proceda a incorporar a la demandante Zenovia Palomino Mayhua, en el cargo de Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana o cargo similar, en la Planilla Unica de Pago de Remuneraciones, en su condición de servidora pública contratada;

Que, mediante Informe N° 104-2019-MPH-URRHH-RARPB de fecha 14 de junio del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, requiere la previsión de presupuesto por la suma de S/ 1,1000.00 (Mil Cien con 00/100 soles) mensuales, para el pago de la servidora Zenovia Palomino Mayhua, en el cargo de Técnico Administrativo, adscrito a la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en mérito a la Resolución N° 52 de fecha 12 de abril del 2019, emitido por el Segundo Juzgado en lo Civil de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 481-2019-MPH/17 de fecha 18 de junio del año 2019 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial;





Que, a través del Informe N° 081-2019-MPH/24.27 de fecha 25 de junio del año 2019 la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal emitir el correspondiente acto resolutorio para la reincorporación de la servidora Zenovia Palomino Huayhua, en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y en lo que corresponda a la Ley N° 24041;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la servidora ZENOVIA PALOMINO MAYHUA en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y en lo que corresponda a la Ley N° 24041.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de junio, ascendente a la suma de S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles) a favor de la servidora ZENOVIA PALOMINO MAYHUA, quien viene prestando labores como Técnico Administrativo en la Sub Gerencia de Participación Vecinal en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutorio estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:



- RÉGIMEN LABORAL : DECRETO LEGISLATIVO N° 276.
- RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL : S/ 1,100.00
- CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- PERIODO : JUNIO - DICIEMBRE 2019
- UNIDAD ORGÁNICA : SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
- ACTIVIDAD : 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
- FRECUENCIA FUNCIONAL : 103

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la interesada, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la MPH.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Arq. RUBEN A. JERI VEGA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 28 JUN. 2019
Oficio Circ. N° 1598-2019-VD-SS-MPH
SEÑOR SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-087-2019-MPH/671
de fecha: 27 JUN. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
ALEJANDRO E. MENDOZA MÉNDEZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

02 JUL 2019

Hora: 11:08 Folios:

Firma: [Firma] N° Reg: